

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2019
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS
CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**

17 DE ABRIL DE 2019

Sita en calle Independencia número 55, en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, el día 17 diecisiete de abril de 2019 dos mil diecinueve, siendo las **13:30 trece horas con treinta minutos**, dio inicio la Sesión Ordinaria 01/2019 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos conducentes.

Preside la sesión el Ingeniero Alfonso Pompa Padilla, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; haciendo en este acto la presentación del Orden del Día, conforme a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Firma de lista de asistencia; acreditación y representación de los comparecientes;
2. Verificación de quórum legal y, en su caso, instalación de la Sesión;
3. Declaratoria de formal instauración de la Junta de Gobierno de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco";
4. Mensaje y bienvenida del Presidente de la Junta de Gobierno de la Agencia;
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 2019;
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones 2019;
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la plantilla que conformará la estructura administrativa de la Agencia;

8. Solicitud y, en su caso, autorización para realizar los trámites y gestiones para la incorporación del personal de la Agencia al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la modalidad 38;
9. Solicitud y, en su caso, autorización para realizar los trámites y gestiones para la incorporación del personal de la Agencia al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL);
10. Solicitud y, en su caso, autorización para realizar los trámites y gestiones para la incorporación del personal de la Agencia al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (SEDAR);
11. Propuesta y, en su caso, autorización para solicitar en comodato al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, el Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, para establecer el domicilio de la Agencia;
12. Asuntos Varios;
13. Elaboración, lectura y firma del acta correspondiente a la presente Sesión.

Se aprueba el orden del día en los términos señalados.

1. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA; ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES.

El Ingeniero Alfonso Pompa Padilla, dió la bienvenida y agradeció a los asistentes su presencia a esta primera sesión de instauración del órgano máximo de gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, procediendo a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes de la Junta de Gobierno:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	MIEMBRO TITULAR O SUPLENTE
1.	Ing. Alfonso Pompa Padilla.	Gobierno Ejecutivo del Estado de Jalisco	Titular Voz y voto
2.	Lic. Antonio Salazar Gómez.	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco	Titular Voz

3.	Lic. Joaquín Camacho Michel.	Secretaría de Hacienda Pública	Suplente Voz y voto
4.-	Mtra. Margarita Solís Hernández.	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
5.-	Lic. Efrén Díaz Castellero.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno el Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
6.-	Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz.	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
7.-	Lic. Diego Fernández Pérez.	Municipio de Guadalajara	Suplente Voz y voto
8.-	Lic. Rosío Calzada Cárdenas.	Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
9.-	Lic. Diego de la Mora.	Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco	Titular Voz y voto

Una vez pasada la lista de asistencia, se hace constar lo siguiente:

ACUERDO PUNTO 1. El Ing. Alfonso Pompa Padilla, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", hace una lectura en voz alta de la lista de asistencia haciendo constar los miembros que se encuentran presentes, quienes fueron convocados previamente a la presente sesión.

Se agregan al expediente que se abre en virtud de la instauración de este órgano colegiado, los oficios de acreditación y de designación de sus miembros integrantes.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y, EN SU CASO, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Manifiesta el Presidente de la Junta, que conforme a lo estipulado en el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, esta Junta de Gobierno, como órgano máximo de gobierno de este organismo, se integra por los miembros titulares y sus respectivos suplentes, conforme a lo siguiente:

1. **El Presidente**, que será representado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, o a quien él designe;
2. **El Secretario Técnico**, que será representado por el Director General;
Como vocales, los titulares de las siguientes entidades públicas o privadas, o a quien ellos designen:
 - a) Del poder Ejecutivo Estatal:
 3. **Jefatura de Gabinete;**
 4. **Secretaría de la Hacienda Pública;**
 5. **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;**
 6. **Secretaría de Desarrollo Económico;**
 7. **Secretaría de Cultura;**
 8. **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública;**
 9. **Contraloría del Estado;**
 - b) De los H. Ayuntamientos:

10. Gobierno Municipal de Guadalajara;

- c) Los demás que se determinen por acuerdo de los demás titulares de la Junta de Gobierno.

Y que, conforme al último párrafo del citado artículo de la Ley Orgánica, que a la letra dice: "La Junta de Gobierno deberá sesionar por lo menos una vez al mes, requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar válidamente y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos; en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad"; por lo que, una vez pasada la lista de asistencia y al estar presentes en esta primera convocatoria 09 nueve miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales 08 ocho tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de sus integrantes, se hace constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en

términos del Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

ACUERDO PUNTO 2. Se hace constar que se cuenta con la presencia de más de la mitad de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno, por lo que se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión de la Junta de Gobierno de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", en términos del Artículo 8 de su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el pasado 02 de febrero de 2019.

3. DECLARATORIA DE FORMAL INSTAURACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA "AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO".

En virtud de tratarse de la primera sesión que celebra la Junta de Gobierno de este organismo en este ejercicio 2019, el Presidente de este órgano colegiado, facultado conforme a los artículos 8 y 10 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, presenta la integración de este órgano de gobierno conforme a lo que se detalló en el punto inmediato anterior, por lo que habiéndose declarado legalmente instalada la presente sesión, se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 3. Se autoriza la formal instauración de la Junta de Gobierno de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", como su órgano máximo de gobierno, conforme a la integración señalada en el punto anterior, con los miembros titulares de los organismos que se enlistan en el desarrollo del presente punto y/o sus representantes titulares y suplentes, conforme a las disposiciones del Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Agencia.

Se agregan al expediente que se abre en virtud de la instauración de este órgano colegiado, los oficios de acreditación y de designación de sus miembros integrantes.

4. MENSAJE Y BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AGENCIA.

El Ing. Alfonso Pompa, en su carácter de Presidente de esta Junta de Gobierno, da la más cordial bienvenida a los asistentes, agradeciendo su presencia en esta primera sesión de instauración del órgano máximo de gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; presentándose ante la Junta y dando una breve introducción de la relevancia de las industrias creativas y digitales en el panorama actual.

Hace una breve exposición además con algunos antecedentes del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital y la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, informando el vínculo tan estrecho que se genera entre estos a partir del nacimiento de la Agencia, compartiendo el objeto y fines del Plan Maestro, para lo cual coadyuvarán uno con el otro.

Informa a los asistentes que se les entrega un disco compacto con documentos diversos que incluyen: i) la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; ii) el Plan Maestro de Ciudad Creativa Digital; iii) un mapa de industrias creativas y digitales que realizó la Secretaría de Cultura del Estado; iv) documento denominado "Tiempos de Cultura", por EY; v) estadísticas.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019.

Retomando el uso de la voz para el desahogo del presente punto del Orden del Día, el Presidente de esta Junta de Gobierno, pone a consideración de sus miembros integrantes, el Presupuesto de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 25 de diciembre de 2018, del cual se desprende que el presupuesto asignado a este organismo asciende a la cantidad total de **\$47,000,403.00 M. N. (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).**

Se expone a los miembros de este órgano colegiado el Presupuesto de Egresos desglosado, por Capítulos y Partidas, adjuntándose dicho presupuesto como Anexo a la presente acta, formando parte integrante de ésta.

Una vez abordado el tema, los miembros integrantes de esta Agencia, emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 5. Con fundamento en el Artículo 9 de su Ley Orgánica, se aprueba el Presupuesto de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", para el Ejercicio 2019, por un monto total de **\$47,000,403.00 M. N. (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, conforme a lo que se aprobó por el Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el mes de diciembre de 2018, y lo expuesto en el desarrollo del presente punto; debiéndose presentar en tiempo y forma al Congreso del Estado conforme a los lineamientos que señala la ley aplicable.

Se adjunta el Presupuesto debidamente firmado por los miembros de la Junta de Gobierno, como anexo de la presente acta formando parte integrante de ella.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2019.

Aunado al presupuesto que presenta el Presidente de esta Agencia, expone el Programa Anual de Adquisiciones para este ejercicio 2019, mediante el desglose mensual por partida, conforme a las necesidades que presenta el organismo para este nuevo ejercicio, tomando en consideración su reciente creación.

Se adjunta al presente documento, el Programa Anual de Adquisiciones, informando que las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones se encuentran en proceso de aprobación por la Secretaría de Administración.

En este sentido y una vez discutido el presente punto, se aprueba el siguiente:

ACUERDO PUNTO 6. En votación directa y por mayoría de votos de los miembros de la Junta de Gobierno de la Agencia, con fundamento en el Artículo 9 de su Ley Orgánica:

- I. Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2019, conforme al documento que rubricado por los miembros asistentes de la Junta de Gobierno se adjunta al acta correspondiente como Anexo, formando parte integrante de la misma; y,
- II. Se faculta al Licenciado Antonio Salazar Gómez, en su carácter de Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", para ejercer el Presupuesto para el Ejercicio 2019, de conformidad al Programa Anual de Adquisiciones que se aprueba por medio del presente Acuerdo; manifestando que los POLINES se encuentran en proceso de aprobación.

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PLANTILLA QUE CONFORMARÁ LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA.

El Presidente de esta Junta de Gobierno cede la palabra al Secretario Técnico, el Licenciado Antonio Salazar Gómez, para describir y exponer la plantilla que se propone para conformar la estructura administrativa de este organismo, conforme al organigrama y al tabulador con las prestaciones correspondientes con el tabulador salarial publicado por el poder ejecutivo del Estado, documentos que se exponen a los asistentes, adjuntándose estos documentos debidamente firmados por los miembros de este órgano colegiado, a la presente acta formando parte integrante de ésta.

El Licenciado Diego de la Mora pide el uso de la voz para solicitar que en una sesión próxima se presente a la Junta de Gobierno la descripción de puestos de la plantilla expuesta.

Una vez informado el presente punto del Orden del Día, la Junta de Gobierno de esta Agencia, por conducto de sus miembros presentes, emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 7. Con fundamento en la fracción XIV del Artículo 9 de la Ley Orgánica y por unanimidad de votos de los miembros asistentes de esta Junta de Gobierno:

- I. Se aprueba la plantilla presentada, que contiene la estructura del personal administrativo y operativo de la Agencia, conforme a la tabla y al organigrama que se insertan en el desarrollo del presente punto; con las prestaciones que conforme al tabulador salarial del Gobierno del Estado para el ejercicio 2019 corresponden, mismas que se señalan en la tabla que contiene el tabulador de salarios, respecto de los puestos y montos que se señalan en dicha tabla, quedando ésta sujeta a que se cuente con suficiencia presupuestal;
- II. Se remita la plantilla y el organigrama que se aprueban en el presente punto, en el que se detalla el personal que conformará la estructura administrativa de la Agencia, para su dictaminación y correspondiente visto bueno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado y la Secretaría de Administración del Estado, por conducto de su Dirección de Organismos Públicos Descentralizados; y,
- III. Se faculta al Licenciado Antonio Salazar Gómez, en su carácter de Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", para que en términos de la fracción VIII del Artículo 12 de la Ley Orgánica, celebre los contratos respectivos con el personal que conformará la estructura administrativa aprobada.

8. SOLICITUD Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES PARA LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DE LA AGENCIA AL RÉGIMEN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN LA MODALIDAD 38.

Menciona el Presidente de esta Junta de Gobierno que, entre los trámites administrativos que debe realizar la Agencia en virtud de su reciente creación para que el personal que conforma la plantilla administrativa que acaba de ser aprobada en puntos anteriores, sea dado de alta en el Instituto Mexicano del

Seguro Social, en la modalidad 38, solicitando a este órgano colegiado su autorización para realizar los trámites y gestiones que son necesarias para celebrar el convenio que requiere el IMSS con el fin de proporcionar la prestación de seguridad social al personal de esta Agencia.

Sin manifestaciones adicionales, acto continuo se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 8. Con fundamento en el Artículo 9 y las fracciones I y III del Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los miembros asistentes de esta Junta de Gobierno:

- I. Se autoriza y faculta al Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco" para que, en uso de sus facultades, y/o a través de la persona a la que éste faculte para tales efectos, se lleven a cabo los trámites, acciones y gestiones necesarias, a fin de que el personal que conforma la estructura administrativa de la Agencia se incorpore al régimen obligatorio en la modalidad 38 del Instituto Mexicano del Seguro Social; y,
- II. Se autoriza y faculta al Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco" para que celebre el convenio a que se refiere la Ley del Seguro Social, que tenga por objeto el cumplimiento de lo instruido en la fracción anterior del presente Acuerdo.

9. SOLICITUD Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES PARA LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DE LA AGENCIA AL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO (IPEJAL).

En el mismo sentido que el punto recién abordado, el Presidente de esta Junta de Gobierno solicita la autorización correspondiente para que el personal que conforma la plantilla administrativa que acaba de ser aprobada en puntos anteriores, sea incorporado al Instituto de Pensiones del Estado, para contar con las prestaciones correspondientes, solicitando entonces a este órgano colegiado su autorización para realizar los trámites y gestiones que son necesarias para dicha incorporación.

No habiendo intervenciones en el presente punto, los miembros asistentes de esta Junta de Gobierno, emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 9. Con fundamento en el Artículo 9 y las fracciones I y III del Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los miembros asistentes de esta Junta de Gobierno:

- I. Se autoriza y faculta al Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco" para que, en uso de sus facultades, y/o a través de la persona a la que éste faculte para tales efectos, se lleven a cabo los trámites, acciones y gestiones necesarias, a fin de que el personal que conforma la estructura administrativa de la Agencia se incorpore al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; y,
- II. Se autoriza y faculta al Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco" para que celebre los instrumentos necesarios, que tengan por objeto el cumplimiento de lo instruido en la fracción anterior del presente Acuerdo.

10. SOLICITUD Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES Y GESTIONES PARA LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DE LA AGENCIA AL SISTEMA ESTATAL DE AHORRO PARA EL RETIRO (SEDAR).

De igual manera, en el mismo orden de ideas, solicita el Presidente de esta Junta de Gobierno la autorización correspondiente para que el personal que conforma la plantilla administrativa que acaba de ser aprobada en puntos anteriores, sea incorporado al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro, para contar con las prestaciones correspondientes, solicitando entonces a este órgano colegiado su autorización para que se realicen los trámites y gestiones que son necesarias para dicha incorporación.

No habiendo intervenciones en el presente punto, los miembros asistentes de esta Junta de Gobierno, emiten el siguiente:

ACUERDO PUNTO 10. Con fundamento en el Artículo 9 y las fracciones I y III del Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los miembros asistentes de esta Junta de Gobierno:

- I. Se autoriza y faculta al Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco" para que, en uso de sus facultades, y/o a través de la persona a la que éste faculte para tales efectos, se lleven a cabo los trámites, acciones y gestiones necesarias, a fin de que el personal que conforma la estructura administrativa de la Agencia se incorpore al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro; y,
- II. Se autoriza y faculta al Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco" para que celebre los instrumentos necesarios, que tengan por objeto el cumplimiento de lo instruido en la fracción anterior del presente Acuerdo.

11. PROPUESTA Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR EN COMODATO AL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EL PISO 1 DE LA TORRE A DEL PRIMER COMPLEJO CREATIVO, PARA ESTABLECER EL DOMICILIO DE LA AGENCIA.

El Presidente de la Junta de Gobierno, para abordar el presente punto del orden del día, solicita a sus miembros integrantes la autorización para solicitar al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, un comodato respecto del Piso 1 del Primer Complejo Creativo, para establecer el domicilio de la Agencia; con el objeto de que se realice la solicitud de celebrar un contrato de comodato con las siguientes condiciones:

La vigencia no deberá traspasar la de la presente administración del Gobierno del Estado

La Agencia se hará cargo del mantenimiento del piso comodatado

Se permita subcomodatar la superficie, siempre y cuando se haga en concordancia a los fines y objeto de la Agencia y/o del Fideicomiso Maestro

Se permita a la Agencia realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias a la superficie, para llevar a cabo los planes y proyectos afines a su objeto

Se aparten a la Agencia, el equipamiento y mobiliario ubicado en el Piso 1 del Primer Complejo Creativo

Por lo tanto, una vez discutido el presente punto, la Junta de Gobierno a través de sus miembros asistentes, otorgan el siguiente:

ACUERDO PUNTO 11. Con fundamento en la fracción XIX del Artículo 5; el Artículo 9 y las fracciones I y III del Artículo 12 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los miembros asistentes de esta Junta de Gobierno:

- I. Se autoriza y faculta al Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco" para que, en uso de sus facultades, solicite al Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, en los términos expuestos en el desarrollo del presente punto, le otorgue en comodato la superficie relativa al Piso 1 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, por la temporalidad equivalente a lo que resta de la presente administración del Gobierno del Estado, para las oficinas de la Agencia; y,**

- II. Se autoriza y faculta al Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco" para que en uso de sus facultades, celebre el contrato de comodato con el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, respecto del espacio a que se refiere la fracción anterior, y en las condiciones especificadas.

12. ASUNTOS VARIOS.

El Presidente de la Junta de Gobierno abre un espacio para la intervención de los miembros de este órgano colegiado, sin que haya participación en el uso de la voz de ninguno de los asistentes, por lo que se dan por agotados los puntos del orden del día; informando únicamente que se pretenden poner a disposición y a consideración de este órgano de gobierno, los siguientes temas en la próxima sesión que celebre:

- Reglamento Interno de la Agencia
- Propuesta de Modificaciones al Contrato del FMCCD
- MIR's
- POLINES
- Política de precios (Fideicomiso Maestro CCD)
- Consejo Consultivo

13. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más asuntos por abordar, siendo las 14:57 catorce horas con cincuenta y siete horas del día 17 diecisiete de abril de 2019 dos mil diecinueve, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 01/2019 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en su Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en los artículos 69, 71 fracción I, 73, 74, y 75, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes de la Junta de Gobierno que participaron en la misma para constancia y demás efectos conducentes.

Firmas



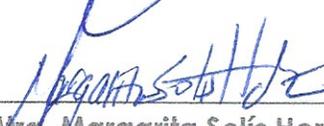
Ing. Alfonso Pompa Padilla
Representante del
Gobierno Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Antonio Salazar Gómez
Director General de la
Agencia para el Desarrollo de Industrias
Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Lic. Joaquín Camacho Michel
Secretaría de la Hacienda Pública
del Gobierno del Estado de Jalisco



Mrs. Margarita Solís Hernández
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
del Gobierno del Estado de Jalisco



Lic. Efrén Díaz Castillero
Secretaría de Desarrollo Económico
del Gobierno del Estado de Jalisco



Lic. Guillermo Manuel Brambila Galaz
Secretaría de Infraestructura y Obra
Pública del Estado de Jalisco



En presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 03/2019 de la Junta
de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del
Estado de Jalisco, celebrada el 17 de abril de 2019.



Lic. Diego Fernández Pérez
Representante del Municipio de Guadalajara



Lic. Rosío Calzada Cárdenas
Representante de la
Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco



Lic. Diego de la Mora Gómez
Representante de la
Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco



La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 02/2019 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de abril de 2019.



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
"AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS DIGITALES DEL ESTADO
DE JALISCO"
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2019

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
Capítulo 1000 (Servicios Personales)		
1131	Sueldo base	\$ 7,561,092.00
1321	Primas de vacaciones y dominical	\$ 105,015.17
1322	Aguinaldo	\$ 1,050,151.67
1411	Cuotas al IMSS	\$ 278,439.14
1421	Cuotas para la vivienda	\$ 226,832.76
1431	Cuotas a pensiones	\$ 1,323,191.10
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$ 142,749.36
1712	Ayuda para Despensa	\$ 357,840.00
1713	Ayuda para pasajes	\$ 241,728.00
TOTAL CAPÍTULO 1000 Servicios Personales		\$ 11,287,039.19
PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00
2151	Material impreso e información digital	20,000.00
2161	Material de limpieza	100,000.00
2216	Productos alimenticios para personas derivado de actividades extraordinarias	100,000.00
2451	Vidrio y productos de vidrios	50,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	50,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria	200,000.00
2711	Vestuarios y uniformes	100,000.00
2911	Herramientas menores	50,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	100,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	50,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	43,546.69
TOTAL CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros		1,038,546.69

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
Capítulo 3000 (Servicios Generales)		
3111	Servicio de energía eléctrica	500,000.00
3131	Servicio de agua	50,000.00
3141	Telefonía tradicional	50,000.00
3171	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	300,000.00
3181	Servicios postales	20,000.00
3192	Servicios integrales de Infraestructura de Computo	300,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	500,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	50,000.00
3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios	500,000.00
3271	Patentes, regalías y otros	100,000.00
3291	Arrendamientos Especiales	1,500,000.00
3293	Otros Arrendamientos	100,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	150,000.00
3341	Capacitación institucional	200,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo	50,000.00
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	150,000.00
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	50,000.00
3381	Servicios de vigilancia	200,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	15,000,000.00
PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
3411	Servicios financieros y bancarios	500,000.00
3441	Seguro de responsabilidad patrimonial del estado	100,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	50,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	25,000.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	25,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	500,000.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	100,000.00
3711	Pasajes aéreos nacionales	100,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	400,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales	50,000.00
3722	Pasajes terrestres internacionales	50,000.00
3751	Viáticos en el país	150,000.00
3761	Viáticos en el extranjero	200,000.00
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	200,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	150,000.00
3831	Congresos y convenciones	150,000.00
3851	Gastos de representación	50,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	297,638.69
TOTAL CAPÍTULO 3000 Servicios Generales		24,017,638.69

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios)		
4691	Otras transferencias a fideicomisos	\$ 7,178.43
TOTAL CAPÍTULO 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios		7,178.43
PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
Capítulo 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles)		
5111	Muebles de oficina y estantería	150,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	200,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	50,000.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	100,000.00
5911	Software	100,000.00
TOTAL CAPÍTULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		650,000.00
PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
Capítulo 7000 (Inversiones Financieras y otras Provisiones)		
7991	Provisiones para erogaciones especiales	10,000,000.00
TOTAL CAPÍTULO 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones		10,000,000.00

TOTALES **47,000,403.00**

**PRESUPUESTO SOLICITADO OPD "AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO"
EJERCICIO FISCAL 2019**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO	PORCENTAJE
CAPITULO 1000	Servicios Personales	\$ 11,287,039.19	24.01%
CAPITULO 2000	Materiales y Suministros	\$ 1,038,546.69	2.21%
CAPITULO 3000	Servicios Generales	\$ 24,017,638.69	51.10%
CAPITULO 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 7,178.43	0.02%
CAPITULO 5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 650,000.00	1.38%
CAPITULO 7000	Provisiones para erogaciones especiales	\$ 10,000,000.00	21.28%
TOTAL:		\$ 47,000,403.00	100%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Organismo Público Descentralizado

"AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO"

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2019

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	TOTAL	PLANIFICACIÓN
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,000.00		\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00		100,000.00	Consumibles de Papelería para la operación de la Agencia
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000.00		\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00		30,000.00	Impresión de documentos para la operación
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,000.00		\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00		15,000.00	Adquisición de insumos USB, CD y compra de toner y cartuchos de tinta
2151	Material impreso e información digital	20,000.00		\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00		20,000.00	Impresión de documentos como libros, y publicaciones, revistas,
2161	Material de limpieza	100,000.00		\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00		100,000.00	Consumibles para la limpieza de la Agencia
2216	Productos alimenticios para personas derivado de actividades extraordinarias	100,000.00		\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00		100,000.00	Alimentos y bebidas para servidores público.
2451	Vidrio y productos de vidrios	50,000.00		\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00		50,000.00	Adquisiciones de vidrio previendo alguna necesidad urgente en la oficinas de la Agencia
2461	Material eléctrico y electrónico	50,000.00		\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00		50,000.00	Consumibles de materiales eléctricos como lamparas, baterías o pilas para la operación operativa de la Agencia
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria	200,000.00		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		200,000.00	Consumible para el vehículo que apoyará en las actividades de la Agencia.
2711	Vestuarios y uniformes	100,000.00		\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00		100,000.00	Uniformes para el personal de la Agencia.
2911	Herramientas menores	50,000.00		\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00		50,000.00	Adquisición de desarmador, martillos, carretilla de mano para el trabajo operativo.
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	100,000.00		\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00		100,000.00	Adquisiciones de candados, chapas, manijas de puerta entre otros artículos que se requiera para el buen funcionamiento de la Agencia.
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	50,000.00		\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00		50,000.00	Adquisición de tarjetas electrónicas, unidades de disco duro, puertos de USB, puertos HDMI, y circuitos.
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,000.00		\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00		30,000.00	Adquisiciones de alguna refacción que requiera el vehículo que estará operando en la Agencia.
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	43,546.69		\$ 5,443.34	\$ 5,443.34	\$ 5,443.34	\$ 5,443.34	\$ 5,443.34	\$ 5,443.34	\$ 5,443.34		43,546.69	Adquisición de aditamentos para maquinaria.
	TOTAL CAPITULO 2000 Materiales y Suministros	1,038,546.69		\$ 129,818.34		1,038,546.69							
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	TOTAL	PLANIFICACIÓN

Capítulo 3000 (Servicios Generales)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	PLANEACIÓN
3111	Servicio de energía eléctrica	500,000.00	\$ 55,555.56	\$ 55,555.56	\$ 55,555.56	\$ 55,555.56	\$ 55,555.56	\$ 55,555.56	\$ 55,555.56	\$ 55,555.56	\$ 55,555.56	500,000.00	Pago de Energía Eléctrica necesaria para operar la Agencia
3131	Servicio de agua	50,000.00	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	50,000.00	Pago Agua Potable
3141	Telefonía tradicional	50,000.00	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	50,000.00	Contratación para la instalación de telefonía para la operación de la Agencia
3171	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	300,000.00		\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	300,000.00	Instalación de red para el acceso a Internet.
3181	Servicios postales	20,000.00	\$ 2,222.22	\$ 2,222.22	\$ 2,222.22	\$ 2,222.22	\$ 2,222.22	\$ 2,222.22	\$ 2,222.22	\$ 2,222.22	\$ 2,222.22	20,000.00	Servicio postal nacional e internacional de mensajería y paquetería
3192	Servicios integrales de Infraestructura de Computo	300,000.00		\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	300,000.00	Servicio de centro de datos para la instalación de video vigilancia monitores y aire acondicionado
3221	Arrendamiento de edificios	500,000.00		\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	500,000.00	Arrendamiento de salones para convenciones, oficinas, bodas, stand, incluyendo el pago del mantenimiento (tiempo cuando se menciones en el contrato)
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	\$ 5,555.56	50,000.00	Arrendamiento de salones para convenciones, oficinas, bodas, stand, incluyendo el pago del mantenimiento (tiempo cuando se menciones en el contrato)
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	50,000.00		\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	50,000.00	Arrendamiento de impresoras y multifuncionales.
3252	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	500,000.00		\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	\$ 62,500.00	500,000.00	Arrendamiento del vehículo para la operación y funcionalidad de la Agencia.
3271	Patentes, regalías y otros	100,000.00		\$ 60,000.00	\$ 5,714.29	\$ 5,714.29	\$ 5,714.29	\$ 5,714.29	\$ 5,714.29	\$ 5,714.29	\$ 5,714.29	100,000.00	Pago de Licencia del Sistema Contable Gubernamental \$52,500.00 pago de licencias antivirus, para los equipos de computo y pago licencia del programa nomipca por \$5,000.00
3291	Arrendamientos Especiales	1,500,000.00		\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	\$ 187,500.00	1,500,000.00	Eventos especiales (banquetes), Renta escenario, renta de stand
3293	Otros Arrendamientos	100,000.00		\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	100,000.00	Renta de espacios no especificados como los baños móviles entre otros
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00		\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	1,000,000.00	Servicio de despacho en temas laborales, y contratación de servicios para temas de auditoría
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	150,000.00		\$ 75,000.00	\$ -	\$ -	\$ 75,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	150,000.00	Cubrir diseños de arquitectura, urbanismo, y diseño, elaboración de mapas, inspección de edificios.
3341	Capacitación Institucional	200,000.00		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	200,000.00	Capacitaciones y cursos mejorando el desempeño al personal que labora en la Agencia.
3361	Servicios de apoyo administrativo	50,000.00		\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	50,000.00	Servicio de fotocopiado y preparación de documentos (engargolado, emmido, encuadernación), incluye servicio de apoyo secretarial.
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial	150,000.00		\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	150,000.00	Impresión de documentación oficial como tramites oficiales, hojs membretadas, tarjetas de presentación, impresión de gásters, impresión de legajos en carpeta.
3363	Servicios de impresión de material informativo derivado de la operación y administración	50,000.00		\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	50,000.00	Impresión de material informativo derivado de la operación de la Agencia como decretos, folletos típicos, libros, revistas, carteles entre otros.
3381	Servicios de vigilancia	200,000.00		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	200,000.00	Servicio de vigilancia y monitoreo de personas y objetos en inmuebles y lugares de dominio público
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	15,000,000.00		\$ 1,875,000.00	\$ 1,875,000.00	\$ 1,875,000.00	\$ 1,875,000.00	\$ 1,875,000.00	\$ 1,875,000.00	\$ 1,875,000.00	\$ 1,875,000.00	15,000,000.00	Destinado a cualquier servicio profesional para la operación de la Agencia.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page, including the word "TOTAL" and various scribbles.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	PLANEACION
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00		\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	Adquisición de pantallas, hornos de microondas, utensilios de alimentos para cubrir las necesidades de la agencia.
5621	Maquinaria y equipo industrial	50,000.00		\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	Adquisición de bomba industrial, horno eléctrico así como toda clase de maquinaria.
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	100,000.00		\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Adquisición de aparatos telefónicos
5911	Software	100,000.00		\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	Paquete/office para 10 equipos y programa de diseño de arquitectura
	TOTAL CAPITULO 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	650,000.00		\$ 412,500.00	\$ 87,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 87,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	
	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	PLANEACION
Capítulo 7000 (INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES)													
7991	Provisiones para erogaciones especiales	10,000,000.00		\$ 10,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	TOTAL CAPITULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	10,000,000.00		\$ 10,000,000.00								\$ 10,000,000.00	

TOTALES 2019 35,408,546.69

\$ 35,706,185.38

297,638.69

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "m/t/2" and several scribbled-out names.

OPD "AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS DIGITALES PARA EL ESTADO DE JALISCO"

PLANTILLA DE PERSONAL CON SUELDO Y PRESTACIONES PARA EL EJERCICIO 2019

NO. CONS.	NOMBRE	POSICIÓN	NIVEL SALARIAL	PERCEPCIONES MENSUALES PARA EL TRABAJADOR			TOTAL PERCEPCIÓN MENSUAL	TOTAL PERCEPCIÓN ANUAL
				SUELDO BASE MENSUAL 2019	DESPENSA	TRANSPORTE		
1	ANTONIO SALAZAR GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL	29	\$ 101,422.00	\$ 3,676.00	\$ 2,571.00	\$ 107,669.00	\$ 1,819,395.01
2		COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS	22	\$ 42,219.00	\$ 1,865.00	\$ 1,345.00	\$ 45,429.00	\$ 775,807.74
3		ESPECIALISTA EN PROYECTOS ESPECIALES	16	\$ 22,832.00	\$ 1,247.00	\$ 779.00	\$ 24,858.00	\$ 423,315.56
4		COORDINADOR ESPECIALIZADO	14	\$ 17,654.00	\$ 1,163.00	\$ 722.00	\$ 19,539.00	\$ 331,321.33
5		COORDINADOR ESPECIALIZADO	14	\$ 17,654.00	\$ 1,163.00	\$ 722.00	\$ 19,539.00	\$ 335,507.95
6	JACOBO GONZÁLEZ TORRES	DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS	25	\$ 62,968.00	\$ 2,288.00	\$ 1,617.00	\$ 66,873.00	\$ 1,142,269.87
7		COORDINADOR ADMINISTRATIVO	15	\$ 20,272.00	\$ 1,206.00	\$ 755.00	\$ 22,233.00	\$ 377,897.43
8		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	23	\$ 47,094.00	\$ 1,920.00	\$ 1,376.00	\$ 50,390.00	\$ 861,959.21
9		ENLACE ADMINISTRATIVO	17	\$ 26,729.00	\$ 1,286.00	\$ 857.00	\$ 27,872.00	\$ 475,187.00
10		TÉCNICO ADMINISTRATIVO	14	\$ 17,654.00	\$ 1,163.00	\$ 722.00	\$ 19,539.00	\$ 335,507.95
11		TÉCNICO ESPECIALISTA	14	\$ 17,654.00	\$ 1,163.00	\$ 722.00	\$ 19,539.00	\$ 331,321.33
12	CELIA GUADALUPE MONDRAGÓN RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA	22	\$ 42,219.00	\$ 1,865.00	\$ 1,345.00	\$ 45,429.00	\$ 775,807.74
13		UNIDAD DE ENLACE DE TRANSPARENCIA	17	\$ 26,729.00	\$ 1,286.00	\$ 857.00	\$ 27,872.00	\$ 475,187.00
14		COORDINADOR JURÍDICO	15	\$ 20,272.00	\$ 1,206.00	\$ 755.00	\$ 22,233.00	\$ 377,897.43
15	JESUS ANTONIO VILLASENOR GARCIA	DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACION	23	\$ 47,094.00	\$ 1,920.00	\$ 1,376.00	\$ 50,390.00	\$ 861,959.21
16		COORDINADOR ESPECIALIZADO	15	\$ 20,272.00	\$ 1,206.00	\$ 755.00	\$ 22,233.00	\$ 377,897.43
17	SILVIA FABIOLA MADERA CABRERA	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	22	\$ 42,219.00	\$ 1,865.00	\$ 1,345.00	\$ 45,429.00	\$ 775,807.74
18		JEFE DE INFRAESTRUCTURA	17	\$ 26,729.00	\$ 1,286.00	\$ 857.00	\$ 27,872.00	\$ 475,187.00
19		JEFE DE INFRAESTRUCTURA	10	\$ 13,405.00	\$ 1,046.00	\$ 666.00	\$ 15,117.00	\$ 255,443.92
				\$ 630,091.00			\$ 680,055.00	\$ 11,584,677.88

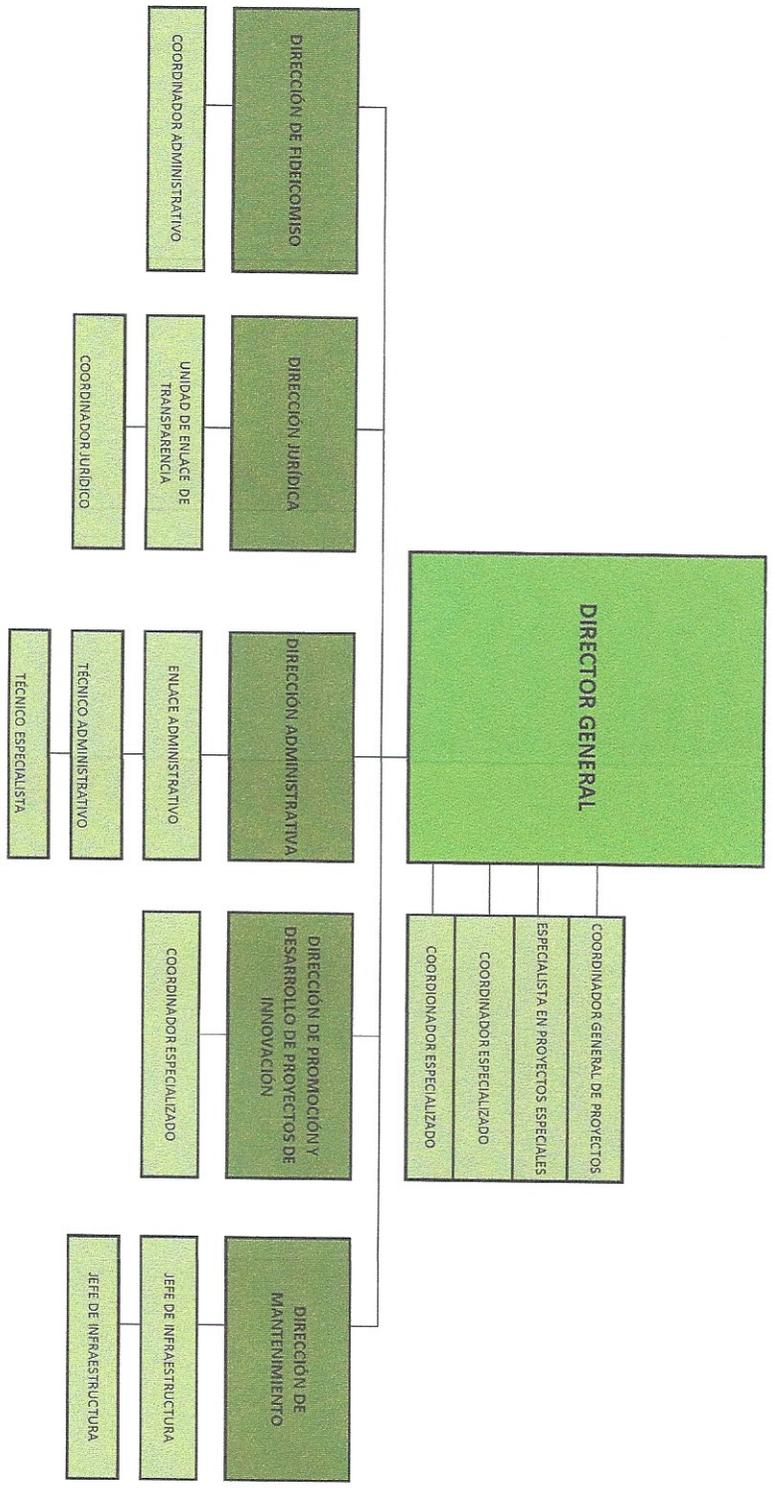
m/pt

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

ORGANIGRAMA

OPD AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO



m/6/2

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]